AÑO 1944 SABADO 14 DE OCTUBRE NUM. 246

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937

Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 *céntimos*

Número atrasado: 1 *peseta*

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

El día 24 de noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el almacén de subastas de la estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consigna y no recogidos por sus dueños o consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, estaciones y vías, y no reclamados por sus dueños, en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 21, 22 y 23 del referido mes de noviembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.591) (O.—6.829)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 14 de septiembre último, que se refiere a la incrementación en la suma de 100.000 pesetas del concepto 162 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, detrayendo dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio, con destino al abono de horas extraordinarias al personal municipal.

Lo que se anuncia al púplico para su conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1944.—El Secretario, P. A., J. López de Calle.

(O.—6.820)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (89). *Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de* 1944.

Factura núm. 500, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie C, números 231, 959, 3.113, 3.206, 3.966 al 73, 4.325 al 33, 9.796 al 99, 9.857, 9.937, 11.788 al 809, 11.814 al 18, 13.461 y 62, 13.673, 15.416, 16.316 y 17, 16.320, 17.182, 17.465, 18.765, 19.022 y 23, 19.079, 23.745, 25.328, 25.413, 28.806 al 8, 28.889 y 90, 28.935 al 44, 29.079 y 80, 29.350, 32.339, 32.565, 32.918 y 19, 33.489 y 90, 35.367, 35.438, 35.534 al 36, 36.367, 37.510 y 11, 37.669, 38.507, 38.544, 39.137 al 43, 41.273 al 82, 42.531 al 36, 42.632 al 34, 42.729, 46.798, 46.803 y 4, 47.306 al 9, 47.379, 47.414, 52.495 al 99, 52.502 al 504, 52.507 y 8, 52.552, 52.631 y 32, 52.664 al 72, 52.819, 52.841 al 48, 53.072 y 73, 53.079, 53.102, 53.105 y 6, 53.132, 53.945, 53.950 y 51, 53.961, 53.981, 55.184 al 86, 56.082 al 86, 56.319 y 20, 56.486, 56.528 al 32, 56.548 y 49, 56.558, 56.599, 56.657 al 61, 56.927, 57.015, 59.487, 60.792, 60.815, 61.695, 61.905, 61.910, 62.420, 62.428, 63.736, 63.871, 63.983 al 85, 63.999, 64.252, 64.390, 64.732 al 5, 66.229 al 32, 66.496, 67.155, 67.157 al 61, 67.171 y 72, 67.398, 67.412, 69.380, 69.519 y 20, 70.885, 78.277 y 78, 79.686, 79.746, 80.992, 81.662, 82.381, 84.246, 85.198, 85.493, 86.206 y 7, 86.995, 87.587, 88.150, 98.003, 89.282 y 83, 89.308 al 15, 89.623, 89.804, 90.107 y 8, 9.231 al 34, 90.248, 90.326, 90.818, 90.854, 91.060, 91.259, 91.613, 94.703, 94.705, 95.613, 95.630, 95.659, 96.034, 96.573, 96.980, 99.576 al 79, 99.627, 98.840 y 41, 100.019 y 20, 100.170, 100.337, 100.538 al 48, 101.866, 101.881, 101.988, 102.006, 102.110, 102.788, 102.844, 102.892 al 94, 102.970 y 71, 103.264 y 65, 103.293, 103.409.

* * *

Factura núm. 105, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, 1927, sin impuesto, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 51.823, 219.791, 219.854, 220.135 y 36, 220.296, 220.445, 220.506 al 8, 221.132, 221.988 y 89, 222.855 al 58, 222.895, 222.974, 224.089, 226.124 y 25, 226.637 al 39, 226.373, 226.384 y 85, 227.572 y 73, 228.000 y 1, 270.675 al 78, 231.917, 232.202, 233.252, 233.529 al 34, 233.635 y 36, 233.666 al 73, 233.848 al 51, 233.943 al 58, 234.428 y 29, 234.436 y 37, 234.626, 234.703, 235.003 al 15, 235.775 y 76, 236.671 al 79, 236.947, 236.978, 237.106 al 9, 237.122, 237.242, 237.263 al 65, 237.286, 237.313 al 19, 237.325, 237.472 al 6, 237.911, 237.919, 238.101 al 8, 238.232 al 41, 238.360, 238.481 al 3, 238.511, 239.379, 239.728, 239.730, 239.758 y 9, 239.890, 239.949, 239.963, 239.974, 240.414 al 16, 241.975 al 8, 242.296, 242.846, 242.965 al 8, 243.002, 243.081 y 82, 243.141, 243.179, 243.341 y 42, 243.343, 243.448 y 49, 244.412, 244.421, 244.469, 244.480, 245.255, 245.293, 245.392, 245.488 y 89, 245.497, 245.928, 246.151 y 3, 246.407, 246.508, 246.561 al 64, 246.595, 246.677, 246.824, 247.106, 247.449 al 51, 247.482 y 3, 247.672 al 5, 248.816, 251.968 y 69, 253.457 y 58, 253.588, 253.593 y 94, 253.714 al 16, 253.906, 255.023, 255.288 y 89, 255.678, 256.169 y 70, 256.659, 257.075 al 78, 257.127 al 29, 258.949 al 57, 259.065, 259.167 al 70, 259.308 al 13, 259.808, 260.018, 260.276, 260.790 y 91, 262.485, 263.35 al 8, 263.899 al 905, 263.917 al 19, 263.956, 263.958 y 59, 263.988, 264.394, 264.603 y 4, 265.123, 265.384 al 88, 267.515 y 6, 267.519 y 20, 267.916, 269.079 al 82, 269.558,, 269.678, 269.790, 269.812, 270.512, 271.300, 271.306 y 7, 271.355 y 6, 271.385 al 87, 271.917 al 21, 272.335, 274.066 al 68, 274.292, 275.420 al 29, 276.979, 277.092, 277.402, 277.535, 278.154, 278.559, 278.561 y 2, 279.283, 279.661 y 62, 279.830 y 31, 280.126, 280.189, 280.239 y 40, 280.718.

(*Continuará.*)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Accesorios Industriales», S. A., en solicitud de autorización para ampliar un taller mecánico de ajuste, comprendida en el grupo primero, aprtado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Accesorios Industriales», S. A., para ampliar en la calle de Núñez de Balboa, 101, un taller mecánico de ajuste, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 8 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.597) (O.—6.824)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Quintiliana Carretero Perona, en solicitud de autorización para instalar un taller de confecciones (categoría piecero), comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a doña Quintiliana Carretero Perona para instalar en la calle de la Montera, núm. 45, un taller de confecciones (categoría piecero), con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha de la instalación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.º Esta autorización se concede sin derecho a cupo, porque tratándose de un confeccionista piecero, recibe los tejidos ya cortados.

Madrid, 8 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.593) (O.—6.823)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promvido por don Miguel Angel Castejón, en solicitud de autorización para instalar una industria de pinturas y decoración de construcciones, comprendida en el grupo primero, letra b) de la clasifcación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Miguel Angel Castejón para instalar una industria

de pinturas y decoración de construcciones, en la calle de Artistas, número 36, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª Esta autorización se concede sin cupo fijo de aceite de linaza, pues sólo se le entregarán las cantidades necesarias a base de la obra contratada.

2.ª El plazo de puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 7 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.592) (O.—6.822)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 27 de octubre actual, se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las obras siguientes:

Número de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas
47	C. C. DE NAVALCARNERO A CHINCHON.—Kilómetro 11.—Fundaciones del Puente sobre el río Guadarrama	249.175,40	5.000
48	PROLONGACION DE LA AVENIDA DEL GENERALISIMO.—Trozo 2.º.—Colectores generales y galerías de servicios	250.000,00	5.000
49	IDEM íd. íd. íd.	250.000,00	5.000
50	IDEM íd. íd. íd.	250.000,00	5.000

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 28 de octubre, a las once horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituído en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará, principalmente, sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—3.586) (O.—6.821)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Partido judicial de Navalcarnero

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVICIOSA DE ODON

Relación de tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipo unitario.

Jardín.—Unica, 5.ª.—1.853.
Regadío pie, huerta.—1.ª, 6.ª.—1.585.
Regadío pie, huerta.—2.ª, 8.ª.—1.183.
Regadío motor, huerta.—Unica, 7.ª. 1.317.
Regadío noria, huerta.—1.ª, 8.ª.—1.183.
Regadío noria, huerta.—2.ª, 10.—982.
Riego a brazo, huerta.—Unica, 11.—916.
Regadío, cereal.—Unica, 16.—581.
Frutales (almendros, guindos e higueras).—Unica, 13.—782.
Secano, cereal.—1.ª, 6.ª.—129.
Secano, cereal.—2.ª, 7.ª.—99.
Secano, cereal.—3.ª, 10.—53.
Eras (empedrada).—Unica, 6.ª.—129.
Eras (terriza).—Unica, 6.ª.—129.
Secano, cereal con olivos a marco.—Unica, 9.ª.—130.
Secano, cereal con olivos sueltos.—Unica, 7.ª.—99.
Secano, cereal con encinas.—Unica, tercera.—116.
Olivar.—Unica, 11.—104.
Olivar con manzanos, perales e higueras.—Unica, 6.ª.—207.
Olivar y viña.—Unica, 10.—117.
Viña.—Unica, 17.—136.
Secano, prado.—Unica, 12.—126.
Monte alto, encinar.—Unica, 4.ª.—93.
Arboles de ribera.—1.ª, 4.ª.—115.
Arboles de ribera.—2.ª, 7.ª.—79.
Pinar maderable.—Unica, 9.ª.—90.
Monte bajo.—Unica, 8.ª.—45.
Erial a pastos.—Unica, 9.ª.—10.

Contra estos tipos puedan recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 10 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Daniel Maqueda.

(G. C.—3.588)

Partido judicial de Navalcarnero

TERMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE PERALES

Relación de tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipo unitario.

Riego pie, huerta.—Unica, 12.—849.
Riego noria, huerta.—Unica, 19.—380.
Secano, cereal.—1.ª, 6.ª.—129.
Secano, cereal.—2.ª, 7.ª.—99.
Secano, cereal.—3.ª, 10.—53.
Era.—Unica, 6.ª.—129.
Cereal y encinar.—1.ª, 2.ª.—139.
Cereal y encinar.—2.ª, 3.ª.—116.
Cereal y encinar.—3.ª, 4.ª.—93.
Viña.—Unica, 16.—163.
Olivar.—Unica, 11.—104.
Prado.—Unica, 15.—66.
Monte alto, encinar.—Unica, 4.ª.—93.
Arboles de ribera.—Unica, 1.ª.—150.
Erial a pastos.—Unica, 9.ª.—10.
Monte bajo.—Unica, 11.—32.

Contra estos tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 10 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Daniel Maqueda.

(G. C.—3.589)

Partido judicial de Navalcarnero

TERMINO MUNICIPAL DE ALDEA DEL FRESNO

Relación de tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término municipal, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipo unitario.

Jardín.—Unica, 8.ª.—1.183.
Regadío agua elevada, huerta.—1.ª, 8.ª.—1.183.
Regadío agua elevada, huerta.—2.ª, 12.—849.
Regadío agua elevada, huerta.—3.ª, 17.—514.
Riego eventual, cereal.—Unica, 20.—313.
Riego eventual, cereal y encinas.—Unica, 19.—380.
Higueras.—Unica, 20.—313.
Almendros.—Unica, 21.—246.
Secano, cereal.—1.ª, 7.ª.—99.
Secano, cereal.—2.ª, 11.—46.
Secano, cereal.—3.ª, 13.—31.
Era.—Unica, 6.ª.—129.
Secano, cereal y encinas.—1.ª, 6.ª.—129.
Secano, cereal y encinas.—2.ª, 8.ª.—84.
Secano, cereal y encinas.—3.ª, 11.—46.
Secano, viña.—1.ª, 14.—225.
Secano, viña.—2.ª, 16.—163.
Secano, viña.—3.ª, 18.—123.
Viña y olivar.—Unica, 9.ª.—130.
Olivar.—Unica, 9.ª.—130.
Prado.—1.ª, 13.—106.
Prado.—2.ª, 15.—66.
Prado.—3.ª, 18.—36.
Monte alto, encinar.—Unica, 4.ª.—93.
Arboles de ribera.—Unica, 6.ª.—91.
Monte bajo.—1.ª, 8.ª.—27.
Monte bajo.—2.ª, 10.—16.
Erial a pastos.—1.ª, 10.—7.
Erial a pastos.—2.ª, 11.—4.
Dehesa con encinas (erial a pastos y encinas sueltas).—Unica, 15.—33.
Pinar maderable.—Unica, 15.—33.
Alameda.—Unica, 6.ª.—300.
Caza.—1.ª, 1.ª.—66.
Caza.—2.ª, 2.ª.—61,50.
Caza.—3.ª, 7.ª.—39.
Caza.—4.ª, 11.—21.
Caza.—5.ª, 14.—7,50.

Contra estos tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 10 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Daniel Maqueda.

(G. C.—3.590)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTOS

LA CABRERA

Don Antonio del Valle Fernández, vecino de Madrid, en nombre y representación de su esposa doña Denise Stervinou de Pennerat, ha solicitado la adquisición de una parcela de terreno sobrante de vía pública, de la propiedad Municipal, de ocupar una superficie de mil trescientos sesenta y siete metros cuadrados, con destino a la edificación de una casa-hotel y dependencias, al sitio de «El Carnizal», y que linda: derecha, entrando, al Norte, vía pública; izquierda, al Sur, doña Adela Martínez Vega; testero o espalda, al Oeste, vía pública y don Guillermo Rodríguez Martín, y frente o entrada, al Este, camino nacional de Madrid a Francia por Irún, y se anuncia al público por término de quince días, que se contarán a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 25 de marzo de 1938, para que durante expresado plazo se presenten cuantas reclamaciones consideren oportunas o necesarias.

La Cabrera, 7 de octubre de 1944. El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.585) (O.—6.828)

Por don Luis Fernández Urosas, vecino de Madrid, se ha solicitado la adquisición de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, de ocupar una superficie de trescientos noventa y siete metros cuadrados, con destino a la edificación, en esta población y sitio de «El Corcho», que linda: Norte, hotel propiedad del peticionario; Este, vía pública; Sur, vía pública, y Oeste, vía pública y ya expresada finca del solicitante; lo que se anuncia al público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 25 de marzo de 1938, para que quienes tengan que hacer alguna reclamación la presenten en el término de quince días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

La Cabrera, 7 de octubre de 1944. El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.584) (O.—6.827)

Don José Cavada Tato, de estos vecinos, ha solicitado la adquisición de una parcela de terreno sobrante de vía pública, de la propiedad municipal, en esta población y sitio de «Losa de la Iglesia», de ocupar una superficie de trescientos noventa metros cuadrados, con destino a edificación de una casa-habitación y dependencias, que linda: Norte, Sebastián Alonso Granados; Este, vía pública; Sur, vía pública, y Oeste, Antonio Blasco Baonza; y se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 25 de marzo de 1938, al objeto de que quienes tengan que hacer alguna reclamación la presenten en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

La Cabrera, 7 de octubre de 1944. El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.583) (O.—6.826)

RIBAS Y VACIAMADRID

Se hallan depositadas en esta Alcaldía, por haber aparecido en la finca «Casa Eulogio», de este término